



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2022, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para la adaptación de la ordenanza existente al R.D.L. 26/2021 de 8 de noviembre tras STC 182/2021 de 26 octubre.

Los acuerdos provisionales, así como las ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Tesorería de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En Bargas, 21 de marzo de 2022.-La Alcadesa, Isabel Mª Tornero Restoy.

Nº. I.-1268